

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA  
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN  
FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas, con treinta minutos, del día martes, veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Cabildo "Rosa Torre Gonzalez" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Mayo del presente año; misma, que en archivo digital fue enviada mediante correo electrónico. **b)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza desincorporar y donar a título gratuito, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, 20 predios ubicados en las colonias El Roble Agrícola, Guadalupana y Emiliano Zapata Sur III, del Municipio de Mérida. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Contratos de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles, en favor de dos ciudadanas, con motivo de la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa". **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las obras de la 2ª Priorización del año 2023, y el listado de adecuaciones de obras aprobadas previamente, a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración Cultural identificado como DCDADJ-CONV-COL-02-2023 con "Fundación Cultural MACAY" Asociación Civil, a solicitud de la Dirección de Cultura. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración, con la persona moral denominada "Bimbo", Sociedad Anónima de Capital Variable. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración, proyecto de desarrollo económico de "empleabilidad y ocupación" de personas mayores, con la persona moral denominada "Cadena Comercial Oxxo", Sociedad Anónima de Capital Variable. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el

Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Centro de Alto Rendimiento de Mérida", Sociedad Anónima de Capital Variable. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar cinco Contratos de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de diversas obras artísticas propiedad de cinco ciudadanos. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 14, juntamente con las bases de dos licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **l)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dos servicios conexos a la obra pública, con Recursos Fiscales, requeridos por la Dirección de Obras Públicas. **m)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria y bases de la Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-BARREDORAS-01, requeridas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por conducto de la Dirección de Administración. **n)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de mayo del año dos mil veintitrés; así como del oficio DCDADJ-177-2023 suscrito por el Director de Cultura referente a la convocatoria de la Medalla de Honor Héctor Herrera "Cholo" 2023. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, haciéndose constar las inasistencias de las Regidoras C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez y Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, quienes previamente la justificaron ante la Secretaría Municipal; y toda vez que se contó con diecisiete de los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas, con cincuenta y un minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura del Acta señalada anteriormente, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a recibir los informes edilicios del mes de junio del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes y trece Comisiones Especiales; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la desincorporación de diversos predios, propiedad del Municipio de Mérida, para pasar del dominio público al dominio privado, siendo éstos los siguientes:** -----

	<b>CALLE</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>COLONIA</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
1	59 A DIAGONAL	299	EL ROBLE AGRÍCOLA	629.50
2	59 A DIAGONAL	301	EL ROBLE AGRÍCOLA	231.24
3	59 A DIAGONAL	303	EL ROBLE AGRÍCOLA	344.75
4	59 A DIAGONAL	305	EL ROBLE AGRÍCOLA	314.16
5	59 A DIAGONAL	307	EL ROBLE AGRÍCOLA	258.85
6	59 A DIAGONAL	309	EL ROBLE AGRÍCOLA	273.56
7	59 A DIAGONAL	311	EL ROBLE AGRÍCOLA	286.39
8	59 A DIAGONAL	313	EL ROBLE AGRÍCOLA	300.14
9	59 A DIAGONAL	315	EL ROBLE AGRÍCOLA	313.97
10	59 A DIAGONAL	317	EL ROBLE AGRÍCOLA	327.64
11	59 A DIAGONAL	319	EL ROBLE AGRÍCOLA	341.39
12	59 A DIAGONAL	321	EL ROBLE AGRÍCOLA	355.14
13	8 C	456	EL ROBLE AGRÍCOLA	244.22
14	8 C	456 A	EL ROBLE AGRÍCOLA	251.54
15	8 C	456 B	EL ROBLE AGRÍCOLA	258.87
16	8 C	456 C	EL ROBLE AGRÍCOLA	266.20
17	8 C	456 D	EL ROBLE AGRÍCOLA	363.34
18	191	77	GUADALUPANA	5,000.70
19	177	418	EMILIANO ZAPATA SUR III	4,976.88
20	177	420	EMILIANO ZAPATA SUR III	1,842.88

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza donar a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, los predios señalados en el punto de Acuerdo Primero que antecede, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente instrumento. **TERCERO.-** El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, única y exclusivamente podrá destinar los predios que se le otorga en donación a título gratuito, para el cumplimiento de sus fines. **CUARTO.-** El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, tendrá a su cargo los predios objeto de la presente donación. **QUINTO.-** El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, dispondrá de un plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente al de la aprobación de este Acuerdo, para suscribir la documentación correspondiente. **SEXTO.-** La presente donación quedará sin efecto si el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, no cumple todas las condiciones señaladas en los puntos de este Acuerdo o el bien se utiliza para un fin distinto al autorizado; la persona moral se disuelve o liquida. En todo caso, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 156, fracciones I y II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; si se dan los supuestos establecidos, el predio motivo de la presente donación se revertirá al patrimonio del Municipio de Mérida con todo lo físico y construido en dicho predio. **SÉPTIMO.-** Procederá la revocación de la presente donación, si el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, cambia su naturaleza o deja de cumplir su objeto; modifican sus objetivos, o se extingue. En tal caso, el Ayuntamiento, en cuanto tenga conocimiento de alguno de los supuestos previstos emitirá un acuerdo fundado y motivado, para posteriormente tomar posesión del predio multicitado, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **OCTAVO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública, ante Notario Público, la donación a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, estando facultados para suscribir dicho instrumento notarial, así como toda la documentación necesaria a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este documento. **NOVENO.-**

Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **DÉCIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **DÉCIMO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO ÚNICO.-** La Dirección de Gobernación, por conducto de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, informará al H. Congreso del Estado de la presente donación, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento al artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervenciones lo sometió a votación, donde pasó lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, en virtud de que para la aprobación se requería mayoría calificada, según lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, incisos a) y b), de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**. Inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexarían al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la documentación relativa a los 20 predios referidos; misma que se agregaría al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar dos Contratos de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Santa Cruz, Segunda Etapa, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán; esto, con motivo de la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", y de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo; lo anterior, en favor de las ciudadanas que a continuación se enlistan: -----

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>SUPERFICIE</b>
NICOLASA HILARIA AC CASTILLO también conocida como NICOLASA AC CASTILLO	CALLE 187 - L # 702	160.00 M <sup>2</sup>
DELTA CONCONCEPCIÓN FERNANDEZ CHI	CALLE 187 - L # 694	160.00 M <sup>2</sup>

Y toda vez que los citados inmuebles, cuyas propiedades se transfieren, son resultantes de la aportación conjunta de recursos del Gobierno Federal, del Municipio de Mérida, Yucatán, y de las beneficiarias, a través del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", habiendo cumplido cada una de las partes con la aportación de los recursos según el referido Programa, por lo tanto, no existe contraprestación alguna pendiente. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública los traslados de dominio en favor de las ciudadanas mencionadas en el punto Primero de este Acuerdo, estando facultados para suscribir dicho instrumento notarial, así como toda la documentación necesaria a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este instrumento. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico

Municipal de lo acordado en este Acuerdo, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO ÚNICO.-** La Dirección de Gobernación, por conducto de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, informará al H. Congreso del Estado de Yucatán de los traslados de dominio de bienes inmuebles que se aprueban en virtud del presente Acuerdo, en un plazo no mayor a los treinta días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y haciendo uso de la palabra hizo una corrección en el punto de Acuerdo, donde se menciona el nombre de la ciudadana Delta Concepción Fernandez Chi, se repite una sílaba, por lo que el nombre correcto es solo Concepción; y no habiendo más intervenciones lo sometió a votación con la modificación señalada, entonces pasó lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, en virtud de que para la aprobación se requería mayoría calificada, según lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso B), fracción XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karen Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**. Inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del expediente referente a los contratos de traslado de dominio de bienes inmuebles; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **José Orlando Perez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mismas que corresponden a la Segunda Priorización del año dos mil veintitrés y que fueron aprobadas por el "Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal", en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintitrés; de conformidad con la documentación digital que ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el "Listado de adecuaciones a las obras aprobadas con anterioridad por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"; listado que fuera aprobado por el "Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal", en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de junio del presente año, en los términos de la documentación digital que se ha incluido a este instrumento jurídico. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Acta y del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023 de fecha 19 de Junio, así como del resumen de inversión, de

los listados de solicitudes y de adecuaciones de obra a realizarse, por último, del oficio DDS/SIS/OFICIO/0375/2023 signado por la Directora de Desarrollo Social; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración Cultural identificado como DCDADJ-CONV-COL-02-2023, con la persona moral denominada "Fundación Cultural Macay", Asociación Civil, el cual tendrá como finalidad el contribuir a fortalecer la consolidación y expansión de los servicios culturales de promoción y fomento de las Bellas Artes a través del Museo de Arte Contemporáneo Ateneo de Yucatán-MACAY; lo anterior, en los términos del Convenio de Colaboración y demás documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura para suscribir el Convenio de Colaboración Cultural a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo, así como para realizar la aportación de un apoyo económico por la cantidad total de \$ 600,000.00 (Son: Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), sin considerar el I.V.A.; cantidad que será suministrada en seis aportaciones mensuales equivalentes, cada una, a la cantidad de \$ 100,000.00 (Son: Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Cultural, materia de este instrumento jurídico. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "El Acuerdo que tenemos el día de hoy sobre la mesa no implica un tema nuevo, el derecho a la cultura es lo que sustenta este punto de Acuerdo, y con eso estamos completamente de acuerdo. El 16 de Octubre del 2021 se aprobó bajo el mismo esquema un apoyo de 200 mil pesos para la fundación MACAY. El 13 de Abril del 2022 se aprobó para la misma fundación y bajo el mismo esquema la cantidad de 540 mil pesos. Hoy 27 de Junio del 2023 el Acuerdo que estamos por votar indica que se le asignaran 600 mil pesos. En el Acuerdo indica que es un Convenio de Colaboración Cultural con la Fundación Cultural MACAY, con la finalidad de contribuir a fortalecer la consolidación y expansión de los servicios culturales de promoción y fomento de las bellas artes, a través del Museo de Arte Contemporáneo Ateneo de Yucatán-MACAY. Sin embargo, a lo largo de esta administración no conocemos los resultados del apoyo asignado, y es que en el mismo Acuerdo y en el Convenio se indica que las organizaciones que reciban los apoyos y estímulos, deberán presentar ante la Secretaría un informe justificado que contenga las acciones desarrolladas con los apoyos y estímulos recibidos en los términos previstos por la ley, que estoy segura existe. El tema es que hago una solicitud formal, un exhorto, para que se integre la información referente a sus indicadores de resultados en cuanto a las actividades implementadas en el museo para difundir la cultura y las bellas artes, en la Comisión de Cultura en la que tengo el honor de participar, para de esta manera poder conocer los resultados de las actividades y trabajos emprendidos por el único museo de arte moderno que tenemos. Recalco, estamos a favor de la accesibilidad de los derechos culturales para nuestra población, apoyamos la promoción de actividades culturales, pero también es nuestra obligación vigilar la aplicación de los recursos, por lo que hago este exhorto al Secretario". No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de convenio de referido y del oficio DG/SAJ/809/06/2023 suscrito por el

Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración, con la persona moral denominada "Bimbo", Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual tendrá por objeto que la citada empresa cooperará en mejorar la imagen urbana y el equipamiento del parque ubicado en la calle veinticinco con cruzamientos entre las calles veinticuatro y veinticuatro letra "A" de la colonia Manuel Crescencio Rejón de esta ciudad de Mérida, Yucatán, a fin de promover el bienestar social y cohesión familiar; lo anterior, de conformidad con el Convenio y anexos que en archivo digital se adjuntan al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del titular de la Secretaría de Participación Ciudadana, para suscribir el Convenio a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio de Colaboración, de las acciones de rehabilitación, del cronograma de actividades, de los anuncios y publicidad a llevar a cabo; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración, proyecto de desarrollo económico de "empleabilidad y ocupación" de personas mayores con la persona moral denominada "Cadena Comercial Oxxo", Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual tendrá por objeto establecer las bases y mecanismos para realizar diversas acciones por ambas partes para fomentar la rehabilitación de un aula, ubicada en el predio número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES de la calle VEINTIDÓS del Fraccionamiento JUAN PABLO II de esta ciudad, en el que funciona el Centro Integral para la Plenitud de las Persona Mayores "Renacer" del Departamento de Personas Mayores de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, con la finalidad de contribuir a la capacitación, empleabilidad y ocupación de las personas mayores del Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con el Convenio que en archivo digital se adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Directora de DIF Municipal, para suscribir el Convenio a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **María Gabriela Baqueiro Valencia** dio lectura a lo siguiente: "Desde la bancada del PAN celebramos el proyecto de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y la cadena comercial OXXO. Nuestro Ayuntamiento, trabaja todos los días por mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, impulsando acciones para el desempeño de las capacidades humanas, por lo que, ha dado continuidad a las acciones de inclusión en materia de asistencia social, de colaboración y coordinación a través de la capacitación para el trabajo donde se promueven oportunidades para el desarrollo humano, a los grupos más

vulnerables como son los Adultos Mayores. Mediante este convenio se refuerza la atención integral a las y los adultos mayores para contribuir a mejorar su calidad de vida, a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, quien coordina y promueve acciones, servicios y apoyos tendientes a mejorar la calidad de vida de estos, así como promover la celebración de convenios con organizaciones no gubernamentales. En octubre del año dos mil veintidós, nosotros como cuerpo edilicio autorizamos celebrar un Convenio de Colaboración, un proyecto de desarrollo económico de "empleabilidad y ocupación" de personas mayores con la persona moral denominada "Cadena Comercial Oxxo, para la rehabilitación de un aula en el que funciona el Centro Integral para la Plenitud de las Persona Mayores "Armonía", con la finalidad de contribuir a la capacitación, empleabilidad y ocupación de las Personas Mayores. De igual manera, la cadena OXXO habilitó un aula de formación con equipo de cómputo, en donde se generan contenidos de capacitación, cursos y talleres, para impulsar proyectos productivos que fomenten independencia financiera de las personas adultas mayores. Actualmente Armonía cuenta con 500 usuarios adultos mayores, quienes se benefician de este proyecto. Y hoy podemos decir que, debido al éxito de este proyecto en Armonía, ahora se pretende celebrar este nuevo convenio para beneficiar a los adultos mayores del Centro Integral para la Plenitud de las Persona Mayores "Renacer", para contribuir a su desarrollo personal, mediante capacitación y permitirles obtener y enriquecer sus habilidades. Felicitamos, aplaudimos y celebramos estos proyectos, proyectos que suman, y demuestran una vez más el trabajo coordinado entre autoridades y sociedad". En uso de la palabra, la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** dio lectura a lo siguiente: "Buenas Tardes. Alcalde, Secretario, Compañeros y Compañeras Regidores, Ciudadanía de Mérida. La celebración de este nuevo convenio con Cadena Comercial OXXO en mi concepto deja de manifiesto que la inversión social que se genera de la sinergia entre el sector público y la iniciativa privada, ofrece resultados y genera bienestar cuando va acompañada de vocación de servicio y compromiso. Va quedando atrás ese concepto erróneo de que las personas adultas mayores solo son una carga para la sociedad, el estado y lamentablemente en muchas ocasiones para sus propias familias. La nueva realidad de nuestra dinámica poblacional, la esperanza de vida y el transcurrir de la sociedad dejan de manifiesto en forma muy clara que el mundo de hoy necesita que todas las personas que conforman la sociedad participen activamente en todas las actividades sin importar la edad. Permanentemente he manifestado porque estoy convencida que, el sentirse útiles, dignifica a las personas y renueva sus deseos de seguir adelante y de construir proyectos que alienten su existencia. Son este tipo de acciones las que reflejan la vocación de una ciudad que en su conjunto trabaja por ser reconocida como incluyente. Incluir, significa también que para todos exista una posibilidad de desarrollo y crecimiento individual. La inclusión laboral de las personas adultas mayores es una cuestión que va más allá de lo meramente profesional, es un acto de amor y respeto hacia quienes han dedicado su vida a construir un mundo mejor para nosotros. Cada arruga en su rostro cuenta una historia de valentía y perseverancia, de años de experiencia y sabiduría acumulada. Es tiempo de reconocer su invaluable aporte y darles la oportunidad de seguir siendo parte activa de la sociedad. su legado es nuestro presente y su presencia es un regalo inigualable. Termino reconociendo el trabajo realizado por el DIF Municipal para vincular al sector productivo en los esfuerzos en pro de la inclusión y el desarrollo digno de las personas. Anuncio mi voto a favor del proyecto. Muchas Gracias". No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio referido y del oficio DG/SAJ/826/06/2023 firmado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice:



**"ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Centro de Alto Rendimiento de Mérida", Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá como finalidad la de impulsar la promoción y el desarrollo del fútbol profesional y no profesional en el Municipio de Mérida, Yucatán, así como fomentar la práctica de dicho deporte, como señala la cláusula Primera del mencionado instrumento jurídico; lo anterior, en los términos del Convenio de Colaboración que en archivo digital ha sido incluido al presente documento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del titular de la Dirección de Salud y Bienestar Social, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para otorgar la cantidad de \$3'224,000.00 (Tres millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100, Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, misma que corresponde al período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, la cual será entregada en diversas exhibiciones durante el presente ejercicio fiscal, en concepto de apoyo económico, en los términos señalados en la Cláusula Segunda del Convenio materia de este instrumento jurídico. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés".

Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "En este punto de Acuerdo se repite una práctica que no compartimos, entregarle recursos públicos a un ente privado, es decir, de acuerdo a lo que el convenio marca los "tres millones doscientos veinticuatro mil pesos" serán destinados para y cito "los gastos operativos de la Franquicia Club de Fútbol Venados F. C". Si esa misma cantidad se estuviera asignado para apoyos deportivos (equipos, uniformes, balones, viajes de competencia, entrenamiento o mejoramiento de instalaciones deportivas), no tendríamos ningún inconveniente, de manera personal conozco se las necesidades que viven las y los deportistas, la necesidad de sueldos para más entrenadores y entrenadoras, por lo que consideramos que asignarle ese monto a un club privado de fútbol no representa el bienestar común de la población deportiva. Reitero lo que comente en la Sesión del 28 de Enero del 2022, ya que este acuerdo es una propuesta que se ha repetido en esta administración, con esa misma cantidad de dinero hagamos una mejor planeación y mejores propuestas para el deporte de semilleros, para mejorar la salud, en contra de las adicciones y no para una empresa que puede contar con recursos de patrocinios y otras fuentes, nuestro compromiso no es con las empresas privadas en este caso con franquicias, nuestro compromiso debe ser con las niñas, niños y adolescentes, que tienen el derecho de practicar deportes para su recreación y desarrollo integral, de manera general para que todas las personas de nuestro municipiocuenten con pleno acceso a diferentes actividades deportivas y aquí hago mención especial de las múltiples necesidades de los espacios deportivos en las Comisarías de Mérida, esos tres millones doscientos veinticuatro mil pesos, podrían hacer una gran diferencia en estos espacios, que no cuentan con otros apoyos para la promoción y difusión del deporte". En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** le extrañó que la compañera que le antecedió en el uso de la voz comentó lo mencionado, porque hace un año precisamente a petición de la Regidora María Fernanda tuvieron una reunión de trabajo y antes una sesión en la Comisión de Juventud, Deporte y Educación, la cual le toca encabezar, ahí están las actas, en donde se aclaró también el punto y cada uno de los gastos que son inversiones, por ejemplo, en apoyo al teletón, campaña dona tu al día del niño, muévete por ayudar, construyendo sonrisas, campañas de medio ambiente, apoyo a la red incluyente por la discapacidad, concientización, bienestar animal, programa permanente en hospitales, torneos en comisarías para mujeres, apoyos a la niñez con cáncer, señaló que allá se va el dinero, allá se está trabajando junto con las instituciones privadas, donde es válido, pues son un ente público que también hace voces con las instituciones privadas y con el club venados, que es parte de la identidad yucateca, meridana, por supuesto en el fútbol y que hacen ese trabajo social para coadyuvar con la

autoridad municipal e incluso estatal, para poder llevar el deporte y también la cultura de la convivencia familiar en todo el municipio. Manifestó que así se llevó a cabo en ambas sesiones, están a la vista y pueden también volverlo a trabajar ese año también en la próxima Sesión de la Comisión, con muchísimo gusto, para que también les informen en qué se está gastando eso, refirió que siempre ha habido la apertura, siempre ha habido el diálogo, siempre ha habido el consenso y las pruebas ahí se tienen. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** comentó que le parece nada más sería prudente poder realizar ese ejercicio de las sesiones, una sesión antes de que pudiera pasar a Cabildo, tal vez en forma de un informe anual de lo que se hizo y lo que se ha hecho a forma de cerrar, para que no tengan ellos después ponerse a revisar si es o no es válido, manifestó que le parece que las cosas se revisan previamente y por eso forman parte de las comisiones que a cada uno les corresponde. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría** votando en contra los Regidores y Regidoras siguientes: C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio de referencia y del oficio DG/SAJ/343/03/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar cinco Contratos de Donación, a título gratuito, a favor de este Municipio, con los ciudadanos Juan José Dziu Pech, Emilio Lameiras Zavala, Marco Aurelio Rojano Romero, Juan Pablo Quintal García y Alma Citlalli Vázquez Medina, respecto de diversas obras artísticas de su propiedad, según corresponda; esto, de conformidad con la descripciones, fichas técnicas y avalúos, así como los respectivos instrumentos jurídicos antes citados; los cuales en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento jurídico.* **SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir los Contratos de Donación que se citan en el punto Primero de este Acuerdo.* **TERCERO.-** *Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.* **CUARTO.-** *Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.* **QUINTO.-** *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés".* Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 5 proyectos de donación, así como de las fichas técnicas y los avalúos correspondientes de las referidas piezas artísticas, y del oficio DG/SAJ/842/06/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 14, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPFCON-6223-122 y OC23-FPFCON-4416-123, relativas a obras que se realizarán con Recursos de Participaciones, consistentes en: Construcción de felinario en el Parque Zoológico Animaya ubicado en el fraccionamiento*

Ciudad Candel; así como, la construcción de sistemas de riego tecnificado por aspersión fija en las comisarías de Candel, Noc-Ac, Komché, Xcuná y Santa María Chi de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente al mismo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria 14, juntamente con las Bases de dos Licitaciones Públicas, de la relación de acciones de obra pública a realizar y del oficio DOP/DIR/GCO-1552/2023 suscrito por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **I)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos Fiscales, dos servicios conexos a la obra pública consistentes en la elaboración del proyecto ejecutivo 4 elementos y la elaboración de proyecto de plaza de acceso en el Parque de Deportes Extremos, ubicados en los fraccionamientos Pacabún y Yucalpetén de este Municipio, respectivamente; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila** celebró que no es un tema recurrente, normalmente en el actuar a veces de las administraciones, el hecho de que los proyectos se liciten porque es parte "D", sobre todo que por leyes, la protección de la idea creativa hacia un proyecto arquitectónico, lo cual festejan, lo celebra, están a favor de eso, la dinámica de la creatividad de un proyecto arquitectónico, por lo que solicitarían a futuro que se base en propuestas y no en una propuesta económica como es de tres, si no más en la idea creativa que se adapte a lo mejor, expresó que a veces basarse en una propuesta económica no garantiza ni el contenido ni los alcances, entonces sería bueno mejorar la metodología para eso y se basara en la mejor propuesta de solución, más que en una propuesta económica. No habiendo más

intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la relación de acciones de servicios conexos de obra pública a realizar y del oficio DOP/DIR/GCO-1553/2023 firmado por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **m)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria, juntamente con sus bases, de la Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-BARREDORAS-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos de Participaciones, barredoras multifuncionales de succión y barredoras multifuncionales mecánicas aspirantes, cuya descripción completa se detalla en las bases de la licitación indicada, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento de licitación citado en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado del procedimiento derivado del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública referida y del oficio ADM/1419/06/2023 firmado por el Director de Administración; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. A continuación, dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **n)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los referidos informes y el oficio fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantarán la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que tiene que ver con el punto anterior respecto a los informes de los organismos paramunicipales que les envían después de leído el punto que le corresponde, donde leyó el artículo 126 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cual dice: "*Las entidades paramunicipales deberán presentar, a más tardar el día 10 de cada mes, un informe financiero (lo hacen) del ejercicio de los recursos públicos del mes inmediato anterior, al Presidente Municipal, mismo que deberá dar cuenta al Cabildo para su revisión y aprobación, en su caso*", entonces siempre se les envía la información posterior a la sesión y llevan muchos años sin aprobarlo, por lo que le

gustaría que a partir de ahora se cumpla el referido artículo y se les envíe antes esos informes, para que en su caso, puedan revisarlos, y en su caso, puedan aprobarlos en el Cabildo. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Oscar Medina, comentó que analizaran el punto y lo platican para determinar lo conducente. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que quiere abordar dos puntos: el primero, en su gustada sección de "quien es quien", en ese sentido no siempre las cosas son malas, por lo que quiere felicitar al Ingeniero David Enrique Loria Magdub, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento, lo ha manifestado en varias ocasiones desde el inicio, al menos, es la única dependencia que transmitió desde que se dio inicio a las transmisiones hace más de un año acerca de las licitaciones públicas, por la transparencia, señaló que se han dado cuenta que es un funcionario de territorio, quien recibe a las personas cuando hay alguna duda, no como otros que se encuevan en sus oficinas y no reciben a nadie, también reconoció que para ese año, para el ejercicio del fondo de aportaciones del ramo 33 del año 2022, en base a la discusión que tuvieron el año pasado, se devolvió menos dinero que el año pasado, más de un millón de pesos que sí se pudieron ejercer, independientemente que dentro del hilo de la ejecución de esos recursos, el último ejecutor que es Obras Públicas, independientemente a veces de la mala información que envía Desarrollo Social o bien, de mala comunicación a veces con la Comisión Federal de Electricidad por ejemplo que ha hecho alguna obra al respecto, mencionó que también por el trato y la atención que debe de ser en los valores de un servidor público, lo han hecho por parte de su fracción cuando han tenido que hablar y recomendarle al alcalde por el mal funcionamiento de un servidor público, hoy decirle al señor alcalde el buen funcionamiento de ese Director y de la Dirección de Obras Públicas que encabeza. Manifestó que de manera personal, expresó su solidaridad, ya que hace unos días un ciudadano, empresario, comentarista, historiador, antropólogo, que si bien, lo sucedido a las puertas de su casa sobre un incendio provocado de un vehículo que contenía dos tanques de gas butano, y que no explotaron, su solidaridad con Sergio Grosjean, ya que a nadie le hubiese gustado que en las puertas de su casa como se manifestó por parte de las autoridades, se incendie un vehículo que llegó en la noche y que estaba cargado con dos tanques, y que por la rápida reacción de los cuerpos de seguridad, no se llegó, no saben si ese era el objetivo, pero es un riesgo muy latente en ese sentido, por lo que su solidaridad con el referido ciudadano. No habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al Presidente Municipal emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** declaró clausurada la Sesión, siendo las veinte horas, con siete minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----